

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Contratación -Clase Suministros, año 2019, núm. B070003/2019-0008- sobre la prórroga del contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia.

Vistos:

Primero. El contrato formalizado con la empresa UTE T-Systems ITC Iberia S.A.U. - Hiberus Tecnologías de la Información S.L., Ley 18/1982, abreviadamente "UTE T-Systems - Hiberus", con CIF núm. U99410086, de fecha 17 de julio de 2014, relativo al contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia.

Segundo. El escrito remitido por la Tesorera de la Diputación Provincial de Huesca, con el conforme del Diputado Delegado de Hacienda, firmado con fecha 16 de septiembre de 2019, respectivamente, en el que consta la necesidad de continuar con dicho suministro y, por lo tanto, se solicita la tramitación de la prórroga del contrato, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. El documento RC. núm. 2020.2.0000473.000, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Cuarto. El informe de fiscalización núm. 1101/2019, emitido por la Jefa de la Sección de Control Interno, con el conforme del Interventor, firmado con fecha 9 de octubre de 2019, respectivamente.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el contrato, de fecha 17 de julio de 2014, formalizado con la empresa UTE T-Systems ITC Iberia S.A.U. - Hiberus Tecnologías de la Información S.L., Ley 18/1982, abreviadamente "UTE T-Systems - Hiberus", con domicilio en C/ Bari núm. 25 DPD, Parque Empresarial Plaza (Expoinnovación) – 50197 – de Zaragoza, CIF núm. U99410086, relativo al contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión,



Decreto Nº 2508 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAT96C-WA63YUFP

Hash SHA256:
9hDS6nAYMQ/p86i5A
VDcoXECdfKH1YTzv
WuxbjoUixQ=

Pág. 1 de 2

inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia, por el importe que se detalla a continuación, al que se aplicará la fórmula de revisión de precios (el 85% del IPC del ejercicio anterior):

- Importe cuota anual: 181.250,00 €
- Importe IVA (21%): 38.062,50 €
- Importe Total: 219.312,50 €

Segundo. El plazo de la prórroga será de un año, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tercero. El gasto correspondiente a dicha prórroga se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria núm. 2020-22-9320-64100, documento RC núm. 2020.2.0000473.000, por importe de 219.312,50 euros, IVA incluido.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.
- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
El Secretario General

El Presidente



Decreto Nº 2508 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAT96C-WA63YUFP

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
9hDS6nAYMQ/p86i5A
VDcoXECdfKH1YTzv
WuxbjoUixQ=